El empleo es de todos | Mintrabajo

51040-
Medellín,

No:05-2-2021-003472
9/02/2021 3:18:58 p.m.

Doctora
Xiomara Posada Zuluaga
Subdirectora
Centro de la Construcción y el Hábitat
Medellín – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Cordial saludo

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

	RADICADO DE RECIBO SOLICITUD ONbase	OBJETO	VALOR MES/HONOR	PLAZO/ MES	PLAZO/ DÍA	VALOR TOTAL	PLAN ADQUISI	ANEXO	PLAN ACC	# CONTRATOS	CDP
1 600	9-2021-000619	5_9203_35 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales", en el área clave de gestión de procesos productivos.	2.903.982	10	15	30.491.811	SI	SI	SI	1	1721
2 601	9-2021-000874	5_9203_365 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Diseño & prototipado de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la	5.100.000	10	15	53.550.000	SI	NO	SI	1	11921
3 602	9-2021-000875	5_9203_368 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Desarrollo de software de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la	5.100.000	10	15	53.550.000	SI	NO	SI	1	12221
4 603	9-2021-000876	5_9203_366 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación nanotecnología de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la	5.100.000	10	15	53.550.000	SI	NO	SI	1	12021
5 604	9-2021-000877	5_9203_369 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación tecnologías virtuales de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la	4.550.000	10	15	47.775.000	SI	NO	SI	1	12321
6 605	9-2021-000878	5_9203_367 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación ciencias básicas de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la	5.100.000	10	15	53.550.000	SI	NO	SI	1	12121
7 606	9-2021-000879	5_9203_363 prestar servicios profesionales en la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova, para apoyar los procesos pedagógicos y de bienestar relacionados con los aprendices de la estrategia en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.	4.550.000	10	15	47.775.000	SI	NO	SI	1	11721
8 607	9-2021-000880	5_9203_364 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación electrónica y robótica de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la	5.100.000	10	15	53.550.000	SI	NO	SI	1	11821
9 608	9-2021-000881	5_9203_45 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para gestionar el desarrollo del proyecto de innovación Desarrollo de un entorno de realidad virtual para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en los procesos constructivos de edificaciones en el departamento de Antioquia en el CDHC	3.925.000	10	15	41.212.500	SI	NO	SI	1	4321
10 609	9-2021-000886	5_9203_47 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la modelación y desarrollo técnico del proyecto de investigación Desarrollo de un modelo básico habitable tridimensional simulado a través de la implementación de la metodología BIM en los niveles de detección de interferencias - Fase # 5 en el CDHC	2.800.000	10	15	29.400.000	SI	NO	SI	1	9921
11 610	9-2021-000888	5_9203_373 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación biotecnología de la estrategia Tecnoacademia itinerante nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la	4.550.000	10	15	47.775.000	SI	NO	SI	1	12421
12 611	9-2021-000890	5_9203_371 y 372 Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación ingeniería de la estrategia Tecnoacademia itinerante nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.	4.550.000	10	15	95.550.000	SI	NO	SI	2	12521

	RADICADO DE RECIBO SOLICITUD ONbase	OBJETO	VALOR MES/HONOR	PLAZO/ MES	PLAZO/ DÍA	VALOR TOTAL	PLAN ADQUISI	ANEXO	PLAN ACC	# CONTRATOS	CDP
13 616	9-2021-001154	5_9203_26 Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo a los servicios bibliotecarios en la biblioteca complejo norte y en la subsede la inmaculada, que posibiliten el acceso y uso de los recursos de información ofrecidos por el sistema de bibliotecas como apoyo a la ejecución de la formación profesional integral del centro	2 103.999	10	15	22 091.990	SI	SI	SI	1	1621
14 617	9-2021-001155	5_9203_27 Prestar servicios profesionales de carácter temporal en la biblioteca del complejo norte y la sede de la inmaculada. Para realizar análisis e ingreso de información a los aplicativos del sistema biblioteca del Sena y brindar servicios de información al publico interno y externo	4 103.005	10	15	43 081 553	SI	SI	SI	1	1521
15 618	9-2021-001295	5_9203_43 Prestar los servicios de carácter temporal como apoyo a la gestión administrativa al proceso de gestión de instancias de concertación y competencias laborales en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	2 132 100	10	15	22 387.050	SI	SI	SI	1	3821

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no suple en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Observación. En la solicitud de radicado 9-2021-000890 solo se autorizaron 2 objetos toda vez que no se evidenció en el plan de adquisiciones versión m1 otra línea con objeto similar que permitiera autorizar los 3 objetos iguales solicitados.

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

Se anexa en 30 folios lo anunciado

Proyectó: Kelly Johanna Jiménez M

3472

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
El Director de la Regional Antioquia SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;
Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de formación para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales", en el área clave de gestión de procesos productivos"* conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín 08 FEB 2021

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional Antioquia SENA

VoBo. Pedro Luis Hincapié

Proyectó: Wilson Javier Arango – Profesional 02. Coordinador de Formación Profesional CDHC

Revisó: Xiomara Posada – subdirectora (e) CDHC
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA - 0600

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción según Estudios Previos, solicita autorización para contratar un (1) apoyo a la gestión para "prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales", en el área clave de gestión de procesos productivos"

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción a contratar los servicios de un (1) apoyo a la gestión para "prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales", en el área clave de gestión de procesos productivos".

Dada en Medellín, 08 FEB 2021 - 0600

Cordialmente,

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional Antioquia SENA

No. NIS
Proyectó: Wilson Javier Arango Vanegas
Cargo: Profesional 02. Coordinador de Formación CDHC

Revisó: Xiomara Posada Zuluaga
Cargo: sudbirectora (e) CDHC

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto 5_9203_365 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Diseño & prototipado de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción., durante la vigencia 2021 de acuerdo a la programación establecida y los productos de formación requeridos en el CDHC y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el centro para ejecutar el siguiente objeto: "5_9203_365 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Diseño & prototipado de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción." conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, 08 FEB 2021

JUAN FELIPE RENDON OCHOA

VoBo. Pedro Hincapie
Coordinador gestión del talento humano Regional Antioquia SENA

Proyectó: Hugo Ripoll – Profesional Grado 08 CDHC
Revisó: Área jurídica Dirección Regional
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector
Anexo: Soportes SENNOVA
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

El empleo es de todos | Mintrabajo

- 0601

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, según estudios previos, solicita autorización para contratar un facilitador con el siguiente objeto contractual: 5_9203_365 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Diseño & prototipado de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, durante la vigencia 2021 de acuerdo con la programación establecida y los productos de formación requeridos en el CDHC.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirección del Centro de Formación en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

Al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Regional Antioquia, a contratar los servicios de un facilitador con el siguiente objeto contractual: 5_9203_365 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Diseño & prototipado de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, durante la vigencia 2021 de acuerdo con la programación establecida y los productos de formación requeridos en el CDHC."

Dada en Medellín 08 FEB 2021 - 0601

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Proyectó: Hugo Ripoll, Profesional Grado 08 CDHC

Vo. Bo: Xiomara Posada Zuluaga, Subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Revisó: Área jurídica Dirección Regional

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto 5_9203_368 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Desarrollo de software de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, durante la vigencia 2021 de acuerdo a la programación establecida y los productos de formación requeridos en el CDHC y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el centro para ejecutar el siguiente objeto: "prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Desarrollo de software de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción." conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, 0 8 FEB 2021

JUAN FELIPE RENDON OCHOA

VoBo. Pedro Hincapie
Coordinador de gestión del Talento Humano
Regional Antioquia SENA

Proyectó: Hugo Ripoll – Profesional Grado 08 CDHC
Revisó: Área jurídica Dirección Regional
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector
Anexo: Soportes SENNOVA
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

3472

El empleo es de todos | Mintrabajo

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

-0602

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, según estudios previos, solicita autorización para contratar un facilitador con el siguiente objeto contractual: 5_9203_368 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Desarrollo de software de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, durante la vigencia 2021 de acuerdo a la programación establecida y los productos de formación requeridos en el CDHC.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirección del Centro de Formación en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

Al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Regional Antioquia, a contratar los servicios de un facilitador con el siguiente objeto contractual: "5_9203_368 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Desarrollo de software de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción."

Dada en Medellín 08 FEB 2021 -0602

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Proyectó: Hugo Ripoll, Profesional Grado 08 CDHC

Vo. Bo: Xiomara Posada Zuluaga. Subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Revisó: Área jurídica Dirección Regional

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación nanotecnología de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción., durante la vigencia 2021 de acuerdo a la programación establecida y los productos de formación requeridos en el CDHC y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el centro para ejecutar el siguiente objeto: "5_9203_366 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación nanotecnología de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción." conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, 08 FEB 2021

JUAN FELIPE RENDON OCHOA

VoBo. Pedro Hincapie
Coordinador de Gestión del Talento Humano
Regional Antioquia SENA

Proyectó: Hugo Ripoll – Profesional Grado 08 CDHC

Revisó: Xiomara Posada Zuluaga – subdirectora (e) CDHC
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector
Anexo: Soportes SENNOVA
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA -0603

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, según estudios previos, solicita autorización para contratar un facilitador con el siguiente objeto contractual: 5_9203_366 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación nanotecnología de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción., durante la vigencia 2021 de acuerdo a la programación establecida y los productos de formación requeridos en el CDHC.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirección del Centro de Formación en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

Al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Regional Antioquia, a contratar los servicios de un facilitador con el siguiente objeto contractual: "5_9203_366 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación nanotecnología de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción."

Dada en Medellín 08 FEB 2021 -0603

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Proyectó: Hugo Ripoll, Profesional Grado 08 CDHC

Vo. Bo: Xiomara Posada Zuluaga, subdirectora (e) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Revisó: Área jurídica Dirección Regional

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación tecnologías virtuales de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción., durante la vigencia 2021 de acuerdo a la programación establecida y los productos de formación requeridos en el CDHC y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el centro para ejecutar el siguiente objeto: "5_9203_369 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación tecnologías virtuales de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción" conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, 08 FEB 2021.

JUAN FELIPE RENDON OCHOA

VoBo. Pedro Hincapie

Proyectó: Hugo Ripoll – Profesional Grado 08 CDHC

Revisó: Xiomara Posada Zuluaga – Subdirectora (e) CDHC
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

-0604

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, según estudios 5_9203_369 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación tecnologías virtuales de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción., durante la vigencia 2021 de acuerdo con la programación establecida y los productos de formación requeridos en el CDHC.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirección del Centro de Formación en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

Al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Regional Antioquia, a contratar los servicios de un facilitador con el siguiente objeto contractual: "5_9203_369 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación tecnologías virtuales de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción", durante la vigencia 2021 de acuerdo con la programación establecida y los productos de formación requeridos en el CDHC.

Dada en Medellín 08 FEB 2021

-06

-0604

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Proyectó: Hugo Ripoll, Profesional Grado 08 CDHC
Vo. Bo: Xiomara Posada Zuluaga, Subdirectora (e) CDHC
Revisó: Área jurídica Dirección Regional

Revisión Jurídica:

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación ciencias básicas de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción., durante la vigencia 2021 de acuerdo a la programación establecida y los productos de formación requeridos en el CDHC y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el centro para ejecutar el siguiente objeto: "5_9203_367 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación ciencias básicas de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción" conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, 08 FEB 2021

JUAN FELIPE RENDON OCHOA

VoBo. Pedro Hincapie
Coordinador de Gestión del Talento Humana
Regional Antioquia SENA

Proyectó: Hugo Ripoll – Profesional Grado 08 CDHC

Revisó: Xiomara Posada Zuluaga – subdirectora (e) CDHC
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector
Anexo: Soportes SENNOVA
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, según estudios previos, solicita autorización para contratar un facilitador con el siguiente objeto contractual: 5_9203_367 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación ciencias básicas de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, durante la vigencia 2021 de acuerdo a la programación establecida y los productos de formación requeridos en el CDHC.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirección del Centro de Formación en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

Al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Regional Antioquia, a contratar los servicios de un facilitador con el siguiente objeto contractual: "5_9203_367 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación ciencias básicas de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción"

Dada en Medellín 08 FEB 2021

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Proyectó: Hugo Ripoll, Profesional Grado 08 CDHC

Vo. Bo: Xiomara Posada Zuluaga, subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Revisó: Área jurídica Dirección Regional

3473

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales en la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova, para apoyar los procesos pedagógicos y de bienestar relacionados con los aprendices de la estrategia en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción., de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados en el CDHC y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el centro para ejecutar el siguiente objeto: "prestar servicios profesionales en la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova, para apoyar los procesos pedagógicos y de bienestar relacionados con los aprendices de la estrategia en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción" conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, 08 FEB 2021

JUAN FELIPE RENDON OCHOA

VoBo. Pedro Luis Hincapié
Coordinador de Gestión del Talento Humano Regional
Antioquia SENA

Proyectó: Hugo Ripoll – Profesional Grado 08 CDHC

Revisó: Xiomara Posada Zuluaga – subdirectora (e) CDHC
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector
Anexo: Soportes SENNOVA
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN -0606

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, según estudios previos, solicita autorización para contratar un facilitador con el siguiente objeto contractual: 5_9203_363 prestar servicios profesionales en la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova, para apoyar los procesos pedagógicos y de bienestar relacionados con los aprendices de la estrategia en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados en el CDHC.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirección del Centro de Formación en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

Al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Regional Antioquia, a contratar los servicios de un facilitador con el siguiente objeto contractual: "5_9203_363 prestar servicios profesionales en la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova, para apoyar los procesos pedagógicos y de bienestar relacionados con los aprendices de la estrategia en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción."

Dada en Medellín 08 FEB 2021 -0606

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Proyectó: Hugo Ripoll, Profesional Grado 08 CDHC

Vo. Bo: Xiomara Posada Zuluaga, Subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Revisó: Área jurídica Dirección Regional

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación electrónica y robótica de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción ación requeridos en el CDHC y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el centro para ejecutar el siguiente objeto: "prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación electrónica y robótica de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción" conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, 08 FEB 2021

JUAN FELIPE RENDON OCHOA

VoBo. Pedro Hincapie
Coordinador de Gestión del Talento Humano Regional Antioquia SENA

Proyectó: Hugo Ripoll – Profesional Grado 08 CDHC

Revisó: Xiomara Posada Zuluaga – subdirectora (e) CDHC
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector
Anexo: Soportes SENNOVA
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA -0607

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, según estudios previos, solicita autorización para contratar un facilitador con el siguiente objeto contractual: 5_9203_364 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación electrónica y robótica de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, durante la vigencia 2021 de acuerdo a la programación establecida y los productos de formación requeridos en el CDHC.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirección del Centro de Formación en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

Al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Regional Antioquia, a contratar los servicios de un facilitador con el siguiente objeto contractual: "prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación electrónica y robótica de la estrategia Tecnoacademia nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción"

Dada en Medellín 08 FEB 2021 -0607

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Proyectó: Hugo Ripoll, Profesional Grado 08 CDHC

Vo. Bo: Xiomara Posada Zuluaga, Subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Revisó: Área jurídica Dirección Regional

3472

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para gestionar el desarrollo del proyecto de innovación Desarrollo de un entorno de realidad virtual para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en los procesos constructivos de edificaciones en el departamento de Antioquia en el CDHC y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el centro para ejecutar el siguiente objeto: " Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para gestionar el desarrollo del proyecto de innovación Desarrollo de un entorno de realidad virtual para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en los procesos constructivos de edificaciones en el departamento de Antioquia en el CDHC" conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, 08 FEB 2021

JUAN FELIPE RENDON OCHOA

VoBo. Pedro Hincapie
Coordinador de gestión del talento Humano Regional Antioquia SENA

Proyectó: Hugo Ripoll – Profesional Grado 08 CDHC
Revisó: Xiomara Posada Zuluaga – subdirectora (e) CDHC

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

-0608

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, según estudios previos, solicita autorización para contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal con el siguiente objeto contractual: 5_9203_45 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para gestionar el desarrollo del proyecto de innovación Desarrollo de un entorno de realidad virtual para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en los procesos constructivos de edificaciones en el departamento de Antioquia en el CDHC.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirección del Centro de Formación en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

Al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Regional Antioquia, a contratar los servicios personales con el siguiente objeto contractual: "5_9203_45 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para gestionar el desarrollo del proyecto de innovación Desarrollo de un entorno de realidad virtual para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en los procesos constructivos de edificaciones en el departamento de Antioquia en el CDHC."

Dada en Medellín 08 FEB 2021

-0608

-0608

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Proyectó: Hugo Ripoll, Profesional Grado 08 CDHC
Vo. Bo: Xiomara Posada Zuluaga, Subdirectora (e) CDHC
Revisó: Área jurídica Dirección Regional

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la modelación y desarrollo técnico del proyecto de investigación Desarrollo de un modelo básico habitable tridimensional simulado a través de la implementación de la metodología BIM en los niveles de detección de interferencias - Fase # 5 en el CDHC y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el centro para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la modelación y desarrollo técnico del proyecto de investigación Desarrollo de un modelo básico habitable tridimensional simulado a través de la implementación de la metodología BIM en los niveles de detección de interferencias - Fase # 5 en el CDHC" conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, 08 FEB 2021

JUAN FELIPE RENDON OCHOA

VoBo. Pedro Hincapie
Coordinador de Gestión del Talento Humano Regional Antioquia SENA

Proyectó: Hugo Ripoll – Profesional Grado 08 CDHC

Revisó: Xiomara Posada Zuluaga – subdirectora (e) CDHC
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

5 – 9203-

Medellín, 08 FEB 2021

Doctora
XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (e) Centro para el Desarrollo del Hábitat y al Construcción
Regional Antioquia - SENA
Medellín

Asunto: Autorización para la contratación

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA
CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción requiere contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal para apoyar la modelación y desarrollo técnico del proyecto de investigación Desarrollo de un modelo básico habitable tridimensional simulado a través de la implementación de la metodología BIM en los niveles de detección de interferencias - Fase # 5 en el CDHC, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin.

Que, de acuerdo con certificación expedida por esta Regional, en la planta no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como modelador y desarrollador técnico del proyecto de investigación Desarrollo de un modelo básico habitable tridimensional simulado a través de la implementación de la metodología BIM en los niveles de detección de interferencias - Fase # 5 en el CDHC, de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin.

Dada en Medellín,

Cordialmente,

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional Antioquia SENA

No. NIS -0609

Proyectó: Hugo Ripoll
Cargo: Profesional Grado 08 CDHC

VoBo: Xiomara Posada Zuluaga
Cargo: subdirectora (e) CDHC

Revisó: Área jurídica Dirección Regional

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación biotecnología de la estrategia Tecnoacademia Itinerante nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción., durante la vigencia 2021 de acuerdo a la programación establecida y los productos de formación requeridos en el CDHC y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el centro para ejecutar el siguiente objeto: "5_9203_373 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación biotecnología de la estrategia Tecnoacademia Itinerante nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción." conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, 08 FEB 2021

JUAN FELIPE RENDON OCHOA

VoBo. Pedro Hincapie
Coordinador de gestión del talento humano Regional Antioquia SENA

Proyectó: Hugo Ripoll – Profesional Grado 08 CDHC

Revisó: Xiomara Posada Zuluaga – subdirectora (e) CDHC
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector
Anexo: Soportes SENNOVA
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, según estudios previos, solicita autorización para contratar un facilitador con el siguiente objeto contractual: 5_9203_373 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación biotecnología de la estrategia Tecnoacademia Itinerante nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, durante la vigencia 2021 de acuerdo a la programación establecida y los productos de formación requeridos en el CDHC.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirección del Centro de Formación en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

Al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Regional Antioquia, a contratar los servicios de un facilitador con el siguiente objeto contractual: "5_9203_373 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación biotecnología de la estrategia Tecnoacademia Itinerante nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción".

Dada en Medellín 08 FEB 2021

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Proyectó: Hugo Ripoll, Profesional Grado 08 CDHC

Vo. Bo: Xiomara Posada Zuluaga, Subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Revisó: Área jurídica Dirección Regional
Revisión Jurídica:

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la regional Antioquia requiere contratar los servicios de dos (2) profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto prestación de servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación ingeniería de la estrategia Tecnoacademia Itinerante nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.., durante la vigencia 2021 de acuerdo a la programación establecida y los productos de formación requeridos en el CDHC y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;
Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el centro para ejecutar el siguiente objeto: "prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación ingeniería de la estrategia Tecnoacademia Itinerante nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción" conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, 08 FEB 2021

JUAN FELIPE RENDON OCHOA

VoBo. Pedro Hincapie
Coordinador Gestión del talento Humano Regional Antioquia SENA

Proyectó: Hugo Ripoll – Profesional Grado 08 CDHC

Revisó: Xiomara Posada Zuluaga – subdirectora (e) CDHC
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector
Anexo: Soportes SENNOVA
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

-0611

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, según estudios previos, solicita autorización para contratar tres facilitadores con el siguiente objeto contractual: 5_9203_371 y 5_9203_372 prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación ingeniería de la estrategia Tecnoacademia Itinerante nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción..

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirección del Centro de Formación en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

Al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Regional Antioquia, a contratar los servicios de dos facilitadores con el siguiente objeto contractual: "5_9203_371 y 5_9203_372; prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación ingeniería de la estrategia Tecnoacademia Itinerante nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.."

Dada en Medellín 08 FEB 2021 -0611

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Proyectó: Hugo Ripoll, Profesional Grado 08 CDHC

Vo. Bo: Xiomara Posada Zuluaga, Subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Revisó: Área jurídica Dirección Regional

-0611

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora (e) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **(3) apoyos profesionales** con el siguiente objeto igual: "Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación ingeniería de la estrategia Tecnoacademia Itinerante nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción."

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (e) del centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la (Dirección de área (indicar cuál) o la Secretaría General) que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la subdirectora (e) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción a contratar los servicios de **tres (3) apoyos profesionales** con el siguiente objeto igual: "prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación ingeniería de la estrategia Tecnoacademia Itinerante nodo Medellín del Ecosistema Sennova en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción"

Dada en Medellin,

-0611

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional Antioquia SENA

VoBo. Coordinación de formación Regional Antioquia
SENA

Revisó: Xiomara Posada Zuluaga – subdirectora (e) CDHC

Proyectó: Alejandra María Ortiz – Apoyo Planeación

3472

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de formación para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo a los servicios bibliotecarios en la biblioteca complejo norte y en la subsede la inmaculada, que posibiliten el acceso y uso de los recursos de información ofrecidos por el sistema de bibliotecas como apoyo a la ejecución de la formación profesional integral del centro"* conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín 08 FEB 2021

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional Antioquia SENA

VoBo: Pedro Luis Hincapié

Proyectó: Wilson Javier Arango Vanegas – Profesional 02. Coordinador de Formación Profesional

Revisó: Ximara Posada Zuluaga – subdirectora (e) CDHC
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA -0616

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar Un (1) apoyo a la gestión con el siguiente objeto igual: *"Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar el procesamiento técnico y los servicios de información de la biblioteca del complejo Norte y en la subsede la inmaculada en correspondencia con el Manual de funcionamiento del Sistema de Bibliotecas"*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (e) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al Centro para el desarrollo del Hábitat y la Construcción a contratar los servicios de Un (1) apoyo a la gestión con el siguiente objeto igual: *"Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar el procesamiento técnico y los servicios de información de la biblioteca del complejo Norte y en la subsede la inmaculada en correspondencia con el Manual de funcionamiento del Sistema de Bibliotecas"*.

Dada en Medellín 08 FEB 2021 -0616

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Vo. Bo. Jurídico Regional Antioquia
Proyectó: Wilson Javier Arango – Coordinador de formación CDHC

Revisó: Xiomara Posada Zuluaga – subdirectora (e) CDHC

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de formación para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal en la biblioteca del complejo norte y la sede de la inmaculada. Para realizar análisis e ingreso de información a los aplicativos del sistema biblioteca del sena y brindar servicios de información al público interno y externo"* conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín 08 FEB 2021

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional Antioquia SENA

VoBo. Pedro Luis Hincapié

Proyectó: CDHC Wilson Javier Arango Vanegas – Profesional 02. Coordinador de Formación Profesional

Revisó: Xiomara Posada Zuluaga – subdirectora (e)
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

0617

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar Un (1) apoyo a la gestión con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal en la biblioteca del complejo norte y la sede de la inmaculada. Para realizar análisis e ingreso de información a los aplicativos del sistema biblioteca del Sena y brindar servicios de información al público interno y externo"*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (e) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al Centro para el desarrollo del Hábitat y la Construcción a contratar los servicios de Un (1) apoyo a la gestión con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal en la biblioteca del complejo norte y la sede de la inmaculada. Para realizar análisis e ingreso de información a los aplicativos del sistema biblioteca del Sena y brindar servicios de información al público interno y externo"*.

Dada en Medellín -0617

08 FEB 2021

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Vo. Bo. Jurídico Regional Antioquia

Proyectó: Wilson Javier Arango – Coordinador de formación CDHC

Revisó: Xiomara Posada Zuluaga – subdirectora (e) CDHC

3472

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
El Director de la Regional Antioquia SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;
Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de formación para ejecutar el siguiente objeto: "Prestación de servicios como Facilitador para el desarrollo de acciones, a nivel nacional, que permitan el fortalecimiento y dinamismo del proceso de Gestión de instancias de concertación y competencias laborales" conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín 08 FEB 2021

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional Antioquia SENA

VoBo. Pedro Luis Hincapié

Proyectó: Wilson Javier Arango – Profesional 02. Coordinador de Formación Profesional CDHC

Revisó: Xiomara Posada – subdirectora (e) CDHC

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

03472

El empleo es de todos | Mintrabajo

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

-0618

LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción según Estudios Previos, solicita autorización para contratar un (1) apoyo a la gestión para "**Prestación de servicios como Facilitador para el desarrollo de acciones, a nivel nacional, que permitan el fortalecimiento y dinamismo del proceso de Gestión de instancias de concertación y competencias laborales**"

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción a contratar los servicios de un (1) apoyo a la gestión para "**Prestación de servicios como Facilitador para el desarrollo de acciones, a nivel nacional, que permitan el fortalecimiento y dinamismo del proceso de Gestión de instancias de concertación y competencias laborales**".

Dada en Medellín 08 FEB 2021 -0618

Cordialmente,

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional Antioquia SENA

No. NIS
Proyectó: Wilson Javier Arango Vanegas
Cargo: Profesional 02. Coordinador de Formación CDHC

Revisó: Xiomara Posada Zuluaga
Cargo: sudbirectora (e) CDHC